



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 386/12

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha cinco de diciembre de dos mil once; en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 15 de noviembre de 2011, sobre el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito para financiar gastos de inversión con cargo a operaciones de crédito, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
361907	Reforma Consultorio Local	0,00	44.624,42

Presupuesto de Ingresos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
91100	Préstamo Caja Provincial Crédito	0,00	19.205,67

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la ley 2911998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Tornadizos de Ávila, a 27 de diciembre de 2011.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.